

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña ARACELI CRESPO PASCUAL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 239 de 2014-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de DON ANTONIO GALLARDO PAJUELO, frente a DON CHRISTIAN VÍCTOR VERA HIDALGO, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado en el día de la fecha decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo provisional de la presente ejecutoria seguida a instancia de D. ANTONIO JOSE GALLARDO PAJUELO frente a D. CHRISTIAN VICTOR VERA HIDALGO en materia de Reclamación de Honorarios, sin perjuicio de su reapertura si el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, concepto 2519-0000-64-0239-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. CHRISTIAN VICTOR VERA HIDALGO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.869/18)

